

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS Y LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. El párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda persona a la protección de la salud.
- II. La Ley General de Salud, reglamentaria del precepto constitucional, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de Salubridad General.
- III. Acorde a lo dispuesto por el artículo 3º, fracción II, de la Ley General de Salud, es materia de salubridad general la atención médica.

DECLARACIONES:

I.- "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º, fracción X, de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en el Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por el artículo 10, fracciones I y XI, de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", cargo que acredita a través del nombramiento otorgado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el día uno de abril de 2023.

I.4.- Es legítimo propietario de la ambulancia tal y como se acredita con la factura con número de folio 2005 E.

Página 1 de 6

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.

I.5.- Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II.- "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARA QUE:

II.1.- Es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado; 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

II.2.- Su Presidente Municipal, Síndico, y Secretario General, están autorizados para celebrar el presente convenio, según consta en la autorización otorgada en su favor asentada en el acta de la Sesión primera ordinaria, del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1 de octubre de 2021.

II.3.- Tiene los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones objeto del presente instrumento.

II.4.- Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la Calle Portal Hidalgo número 7 Colonia Centro C.P. 49800 Tuxpan, Jalisco Jalisco, Jalisco.

III.- LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:

III.1.- Tienen a la vista los dispositivos normativos en los que constan la representación y facultades con las que comparecen, y consecuentemente se reconocen de forma recíproca la personalidad y capacidad con la que suscriben el presente instrumento.

III.2.- Comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, y convienen en sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer los compromisos de colaboración entre "EL ORGANISMO" y "EL MUNICIPIO", para el fortalecimiento de las acciones para el traslado de pacientes que requieran atención médica de urgencias.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL ORGANISMO".- Por el presente convenio "EL ORGANISMO" se obliga a:

1. Colaborar con "EL MUNICIPIO" en la prestación del servicio de atención médica de urgencias y traslado de pacientes de conformidad al protocolo establecido, para lo cual "EL ORGANISMO" otorga en comodato la ambulancia que se describe a continuación:

Página 2 de 6

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.



CVE VEHICULAR	PLACAS	MODELO	MARCA	SERIE	NUMERO ECONOMICO
1013402	JW-61-655	2023	RAM PROMASTER 2500	3C6LRVCG6PE528031	2944

2. Entregar en comodato a "EL MUNICIPIO" la ambulancia relacionada en el numeral anterior, con el equipamiento, descrito en el Anexo 1 el cual forma parte integral del presente instrumento legal.
3. Evaluar, expedir, y actualizar periódicamente la constancia correspondiente, por conducto de la Dirección de la Región Sanitaria VI- Zapotlan el Grande, al personal que designe "EL MUNICIPIO" como conductor de ambulancia y técnico en urgencias médicas, con el objeto de que esté debidamente capacitado para la prestación de servicios de atención médica de urgencias y traslado de los pacientes que lo requieran.
4. Realizar visitas de verificación a "EL MUNICIPIO" a efecto de vigilar y evaluar la ejecución y el cumplimiento de los compromisos derivados del presente convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- Por virtud del presente convenio "EL MUNICIPIO" se obliga a:

1. Contratar y mantener vigente, un seguro para la ambulancia de cobertura amplia para el vehículo objeto del presente convenio, que responda por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de la posesión y utilización de la ambulancia de referencia, en caso de no hacerlo, "EL MUNICIPIO" responderá directamente de dichos daños y perjuicios.
2. Remitir a la Dirección de la Región Sanitaria VI- Zapotlan el Grande y a la Jefatura de Control de Vehículos y Combustibles de "EL ORGANISMO", copia de la Póliza del Seguro a que se hace mención en el numeral anterior, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del presente convenio. Igualmente, en el mismo término deberá presentar aviso de funcionamiento y de responsable ante la autoridad sanitaria competente, de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Absorber el pago del deducible que pudiera generarse como consecuencia de algún siniestro o evento relacionado con la cobertura contratada.
4. Abstenerse de utilizar el vehículo materia de este convenio en funciones distintas a la realización de traslados de pacientes o de apoyo a la atención médica de urgencias; para tal efecto se obliga a respetar los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, *Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitilaria*.
5. Responsabilizarse del pago de las infracciones y multas, así como del mantenimiento y conservación de la ambulancia, cubriendo el importe de los servicios e insumos (refacciones, gasolina, aceite, etc.) que requieran para su funcionamiento y el de contribuciones, derechos e impuestos que se apliquen por su uso, así como en general para todos los servicios que sean

Página 3 de 6

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.R.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.



necesarios para mantener los automotores en buenas condiciones de uso, lo cual será condición indispensable, así como reponer el instrumental médico que haya sido averiado y/o perdido y/o sustraído mientras la ambulancia se encuentre en comodato con "EL MUNICIPIO".

6. Conservar las características con las que cuentan la ambulancia al momento de ser entregadas, tales como el color y los logotipos institucionales, así como conservar y mantener el equipo con el que cuenta consistente en lo mencionado en el **Anexo 1**, con los cuales es entregada.
7. Llevar las bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia, así como aplicar el formato del sistema de registro del uso de la misma, conforme a los formatos que se integran al presente como **Anexos 2 y 3**.
8. Contratar y supervisar al personal para realizar las funciones de conductor de ambulancia y de técnico en urgencias médicas, quienes de manera indistinta deberán contar con la licencia correspondiente, y la constancia expedida para tal fin, por el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ), como organismo encargado de coordinar el Sistema de Atención Médica de Urgencias en Jalisco (SAMU). Dicho personal deberá estar disponible las veinticuatro horas del día, todos los días del año para la realización de los servicios objeto del presente instrumento.
9. Apoyar en los servicios de traslado, cuando el médico responsable lo considere necesario, con el recurso humano adecuado, a fin de que lo asista en las necesidades del paciente.
10. Eximir a "EL ORGANISMO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole, respecto del personal que contrate o comisione para la operación de la ambulancia.
11. En caso de algún siniestro ocurrido a la ambulancia, aún sin ser declarada pérdida total, informar de manera inmediata al Jefe de Control de Vehículos y Combustibles de "EL ORGANISMO", al teléfono 01 (33) 30305000 extensión 35242.

CUARTA.- UBICACIÓN DE LA AMBULANCIA.- Las partes acuerdan que el vehículo objeto del presente convenio permanecerán en comodato en favor de "EL MUNICIPIO", y estará en todo momento disponibles en Calle Portal Hidalgo número 7 Colonia Centro C.P. 49800 Tuxpan, Jalisco Jalisco. Para la eficaz prestación de servicios a la colectividad, conforme a los principios de universalidad, proporcionalidad en el cobro y gratuidad en el caso de los sujetos de la asistencia social.

QUINTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente convenio iniciará a la fecha de su firma y concluirá al término de la Administración Pública Municipal.

SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, con motivo del incumplimiento de alguna de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, y en particular, por las conductas siguientes:

- I. No asegurar la ambulancia en los términos que se mencionan en la cláusula tercera, numeral 1, de este convenio.



- II. Destinar el vehículo objeto del presente instrumento a propósito diferente al establecido en este.
- III. Utilizar como conductor de las ambulancias a personal que no cuente con licencia y la constancia, a que se refiere el numeral 8, de la cláusula tercera de este instrumento.
- IV. Negar la prestación del servicio de las ambulancias de manera injustificada.
- V. Dar un uso inadecuado a las ambulancias, equipo y accesorios afectos a las mismas.

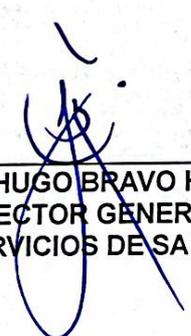
SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si "EL MUNICIPIO" incurre en uno o varios de los supuestos previstos en la cláusula anterior, "EL ORGANISMO" a través de su Dirección de Gestión Administrativa lo requerirá por escrito, para que subsane el incumplimiento en un término de cinco días naturales a partir del día en que reciba la comunicación.

Si al finalizar dicho término "EL MUNICIPIO" no cumpliere satisfactoriamente con dicho requerimiento, "EL ORGANISMO" podrá ejercitar el derecho de rescisión del presente convenio, bastando para ello la notificación por escrito que se realice a "EL MUNICIPIO", con 10 (diez) días de anticipación a la fecha en que se pretenda concluir.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN.- "EL ORGANISMO" a través de la Dirección de la Región Sanitaria VI-Zapotlan el Grande, deberá supervisar y vigilar en todo tiempo, que "EL MUNICIPIO" cumpla con los compromisos adquiridos por virtud del presente convenio.

Enterados "EL ORGANISMO" y "EL MUNICIPIO" del contenido y alcance legal del presente instrumento lo suscriben en cuatro ejemplares, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 19 de abril de 2023.

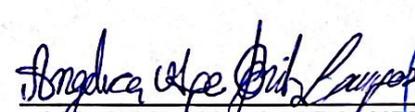
POR "EL ORGANISMO"


 DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.
 DIRECTOR GENERAL
 DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

POR "EL MUNICIPIO"

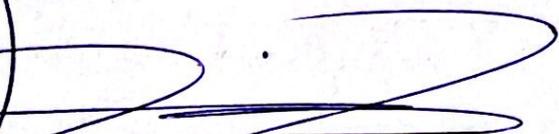

 LIC. CLAUDIA GIL MONTES
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



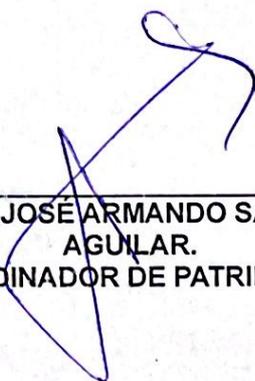

 LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ
 CAMPOS
 SÍNDICO.



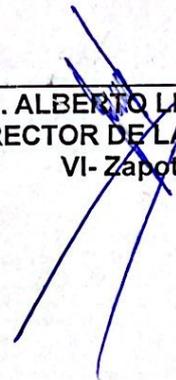



LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL.

TESTIGOS


MTRO. JOSÉ ARMANDO SALINAS
AGUILAR.
COORDINADOR DE PATRIMONIO.


LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.


D. ALBERTO LEGUER RETOLAZA.
DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA
VI- Zapotlan el Grande





LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.



ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS DE LA AMBULANCIA”

VAN NUEVA. MARCA RAM, PROMASTER 2500 11.5 2022, CON CONVERSION A AMBULANCIA EMERGENCIAS BASICAS.

MOTOR A GASOLINA 6 CILINDROS DE 3.6.L
TRANSMISION AUTOMATICA DE 9 VELOCIDADES
280 CABALLOS DE FUERZA
260 LBS-PIE DE TORQUE
TRACCION DELANTERA (4X2)
NEUMATICOS ALL SEASON
2 PASAJEROS
CAPACIDAD DE CARGA DE 1,969 KG
VOLUMEN DE 11.5 METROS CUBICOS
FRENOS ABS
4 BOLSAS DE AIRE

ROTULACIÓN AL FRENTE, EN LOS COSTADOS Y PARTE POSTERIOR "AMBULANCIA", EN LA PARTE FRONTAL SU IMAGEN SERÁ INVERTIDA, EN MATERIAL REFLEJANTE Y EN COLOR CONTRASTANTE CON LA AMBULANCIA, LAS LETRAS SERÁN DE TAMAÑO IGUAL O MAYOR A 10 CMS. EN LOS COSTADOS ESPECIFICARÁ "URGENCIAS BASICAS", CONTARÁ CON ROTULO EN MATERIAL REFLEJANTE LA IMAGEN DE LA DEPENDENCIA Y NÚMERO ECONÓMICO DE LA UNIDAD, CON CARACTERES DE TAMAÑO IGUAL O MAYOR A 8 CMS, EN EL TOLDO CON CARACTERES DE TAMANO IGUAL O MAYOR A 40 CMS. A VALIDAR POR LA DEPENDENCIA.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVERSION:

CONTARÁ CON UN REFORZAMIENTO Y ACORAZAMIENTO DE LA UNIDAD INTEGRADO AL ARMAZÓN ORIGINAL DEL VEHÍCULO CON PERFILES DE ACERO REFORZADO PINTADOS CON SISTEMA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA, ESTOS IRÁN COLOCADOS EN AMBOS COSTADOS Y EN EL TOLDO INTERIOR DE LA UNIDAD, LOS REFUERZOS SERAN INTEGRADOS A LOS REFUERZOS ESTRUCTURALES ORIGINALES DE LA UNIDAD.

AISLAMIENTO TÉRMICO ACÚSTICO MEDIANTE PLACAS DE FIBRA MINERAL DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE ESPESOR CON UNA CARA ALUMINIZADA EN PAREDES Y TECHO, ANTI-FLAMA Y AUTOEXTINGUIBLE.

UN DIFUSOR/CONDENSADOR REFORZADO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA CABINA DE PACIENTES CON CAPACIDAD DE 28,000BTUS ACOPLADO AL AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL DE LA CABINA DE MANDO.

PISO EN MADERA DE PINO DE 16MM CON TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD Y SOBRE ÉSTE CUBIERTA CON LINÓLEUM DE USO RUDO ANTIDERRAPANTE. ANTIHONGOS, NO PRODUCE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLATILES, CON ZOCLO DE 15CM SELLADO PERIMETRALMENTE.

LAS PAREDES Y TECHO ESTARAN CUBIERTAS CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIESTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTOS DEBERAN SER EN COLOR BLANCO.

CONTARA CON PROTECCIONES PERIMETRALES INTERIORES EN DE VINIL ACOJINADO.

MAMPARA DIVISORIA ENTRE LA CABINA DEL CONDUCTOR Y LA CABINA DE PACIENTES ESTA VA DESDE EL PISO HASTA EL TOLDO SUPERIOR, FORRADA CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIESTER, PROTECCION ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTA SERA EN COLOR BLANCO, INTERCOMUNICACION ENTRE AREA MÉDICA Y CABINA DE MANDO POR MEDIO DE UNA VENTANA CORREDIZA COLOCADA AL CENTRO DE LA PARED DIVISORIA.

UN MUEBLE VERTICAL CON ENTREPAÑOS COLOCADO DETRAS DEL ASIENTO DEL COPILOTO.

MUEBLE MÉDICO INTEGRAL CONFIGURACION ALS (ADVANCE LIFE SUPPORT) A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COSTADO IZQUIERDO, FABRICADO EN ESTRUCTURA DE ACERO .TRATADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA EVITAR CORROSIÓN, RECUBIERTO CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIÉSTER, PROTECCIÓN ANTIHÚMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

DESINFECTADO, ESTOS SERÁN EN COLOR BLANCO, ACCESO PARA GUARDAR LA CAMILLA RIGIDA O SOPORTE DORSAL.

CHASE LONG/BANCA FIJA COLOCADA EN EL COSTADO DERECHO, FABRICADA EN MADERA DE PINO DE 15MM RECUBIERTA CON PANELES PLASTIFICADOS REFORZADOS CON FIBRA DE VIDRIO Y RESINA POLIESTER, PROTECCIÓN ANTIHUMEDAD, TOTALMENTE LISOS PARA EVITAR LA GENERACIÓN DE HONGOS Y FACILITAR SU LIMPIEZA Y DESINFECTADO, ESTOS SERÁN EN COLOR BLANCO.

ESTA BANCA CUENTA CON PARTE DEL ASIENTO ABATIBLE PARA GUARDA DE OBJETOS, ACOJINAMIENTO CON POLIURETANO ELÁSTICO AUTOMOTRIZ DE 5CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINYL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, TRES (3) CINTURONES DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ.

UN ASIENTO DE RCP ANATÓMICO ABATIBLE CON RESPALDO ALTO, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTAS GRADO AUTOMOTRIZ CON HEBILLA DE ACERO IMPORTADO.

DOS PORTAVENOCISIS DE ULTIMA GENERACIÓN COLOCADO EN EL TECHO, RETRACTIL CON CINTAS DE VELCRO PARA MANTENER INMOVIL LAS SOLUCIONES. BASE DE ALUMINIO NATURAL.

PASAMANOS COLOCADO EN EL TECHO FABRICADO DE UNA SOLA PIEZA DE 1".

UN TANQUE DE 3.000LTS, IMPORTADO, FABRICADO EN ALUMINIO ALOJADO EN COMPARTIMIENTO ESPECIAL, BASE PARA TANQUE EN PLACA DE ACERO PINTADA CON SISTEMA ELECTROSTÁTICO CON SUJETADORES DE NYLON AJUSTABLES.

LAS LÍNEAS DE OXÍGENO SERÁN OCULTAS UTILIZANDO MANGUERA DE GRADO MEDICO CON UNIONES POR MEDIO DE NIPLES NPTF DE BRONCE GRADO MEDICO SIN UTILIZAR ABRAZADERAS.

DOS TOMAS DE OXÍGENO DE ENCHUFE RÁPIDO COLOCADOS EN EL MUEBLE ALS INCLUYE FLUJÓMETRO Y HUMEDecedor.

TARJETA ELECTRÓNICA ORIGINAL ESPECIAL PARA AMBULANCIAS, IMPORTADA, COMPUESTA POR 25 RELEVADORES DE 30AMP TODOS LOS RELEVADORES CUENTAN CON UN LED EN COLOR ÁMBAR QUE SE ENCIENDE AL ESTAR ENERGIZADO EL RELEVADOR, 25 FUSIBLES DE 20AMP PROTEGIDOS CONTRA IGNICIÓN, TODOS LOS FUSIBLES SON MONITOREADOS ELECTRONICAMENTE DONDE POR MEDIO DE UN LED EN COLOR ROJO INDICA QUE DETERMINADO FUSIBLE ESTA ABIERTO, CUENTA CON 23 SALIDAS CON LED INDICADOR EN COLOR VERDE. MEDIDAS DE 18CM X 19CM. (ESTA TARJETA ES DE DISEÑO Y FABRICACIÓN ESPECIAL PARA AMBULANCIAS, CONTROLA TODOS LOS CIRCUITOS DE MANERA DIGITAL. CABLEADO OCULTO, TODO DE ACUERDO CON LO EXIGIDO POR LAS NORMAS INTERNACIONALES KKK-1822F Y NORMA FMVSS (FEDERAL MOTOR VEHICLE SAFETY STANDARDS) EN RELACIÓN A CALIBRES Y CODIFICACIÓN POR COLOR DE CADA UNO DE LOS CABLES. CABLE ANTI-FLAMA Y AUTO EXTINGUIBLE.

BATERIA AUXILIAR DE GEL (LIBRE DE MANTENIMIENTO) CON CAPACIDAD DE 850AMP.

SISTEMA DUAL BATTERY O AISLADOR DE BATERÍAS POR MEDIO DE SOLENOIDE DE 300AMP. PARA RECARGAR LAS DOS BATERIAS MANTENIENDOLAS EN OPERACION INDEPENDIENTE PARA QUE TODOS LOS ACCESORIOS Y EQUIPO DE EMERGENCIA ESTEN CONECTADOS A LA BATERÍA ADICIONAL Y LA BATERIA ORIGINAL SEA PARA USO EXCLUSIVO DEL VEHICULO.

SWITCH SELECTOR DE BATERIA ORIGINAL IMPORTADO REFORZADO COLOCADO EN LA CABINA. RANGO DE OPERACIÓN DE 315 AMPS CONTINUOS Y 450 AMPS INTERMITENTES. CUMPLE CON LA NORMA NFPA.

VOLTÍMETRO DIGITAL INTEGRADO AL PANEL DE CONTROL TRASERO

UN INVERSOR DE CORRIENTE DE 1,000W.

UN CONTACTOS DOBLES DE 117V.

UN CONTACTOS DE 12V, UNO DE ELLOS TIPO ENCENDEDOR Y 2 DE USB. ESTOS VAN COLOCADOS EN LA MESA DE TRABAJO.

MINI CONTROLADOR DELANTERO COMPUESTO DE BOTONES. SOFT-TOUCH CON ILUMINACIÓN: DE LOS CUALES SEIS PUEDEN SER PROGRAMADOS PARA CONTROLAR TORRETA, LUCES PERIMETRALES, LUCES DE ESCENA, SIRENA, ETC. DEBERA TENER MICROFONO PA. DIMENSIONES 6.77" DE LARGO X 2.43" DE ANCHO X 1.21" DE ALTO. LAS MEDIDAS SON MEDIDAS MÁXIMAS.

PANEL DE CONTROL TRASERO POR MEDIO DE SWITCHES CON ILUMINACIÓN COLOCADOS EN LA CONSOLA CENTRAL DE LA UNIDAD MOTRIZ DESDE DONDE SE CONTROLAN LOS EQUIPOS COMO INVERSOR, EXTRACTOR, LUCES INTERIORES, AIRE ACONDICIONADO ETC. LOS SWITCHES SON IMPORTADOS Y ESTAN FABRICADOS DE POLICARBONATO TERMOPLÁSTICO DE 20 AMPS. RESISTE HASTA 250.000 CICLOS.

CUATRO LUCES INTERIORES DE LED ESPECIALES PARA AMBULANCIA, PLAFONES LUMINOSOS FABRICADOS EN POLICARBONATO DE ALTO BRILLO TRANSPARENTE EMPOTRADOS Y COLOCADOS

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023



EN FORMA UNIFORME A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL TOLDO, SUJETOS FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA, LOS CUALES SE ACTIVARÁN AL ABRIR LAS PUERTAS DE LA CABINA DE PACIENTES O ACCIONAR EL CONTROL EN EL TABLERO Y PRENDERÁN CON DOS INTENSIDADES ALTO Y BAJO.

EQUIPO DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y AUDITIVA QUE DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN SAE. NFPA, CA TITLE 13 Y KKK-1822F: UNA TORRETA DE 45° COMPUESTA DE 16 MÓDULOS CADA UNO DE ESTOS CUENTA CON 6 LED (CREE LED) CON POTENCIA DE 4 WATTS CADA UNO (96 FOCOS DE LED DE ALTA POTENCIA EN TOTAL), DE ESTOS 16 MÓDULOS 12 SON EN COLOR ROJO Y 4 EN COLOR CLARO, DISPERSIÓN DE LA LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO 40° COMPROBABLES, 18 PATRONES DE FLASHEO.

DIMENSIONES DE LA TORRETA: 49.8" DE LARGO X 12" ANCHO X 1.6" DE ALTO. VOLTAJE DE ENTRADA 12VDC, 15A. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y DENSAMENTE EMPAQUETADO. CUENTA CON BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO GRADO DE LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN DE 1 SOLA PIEZA. DOMOS DE POLICARBONATO EN COLOR CRISTAL RESISTENTES AL IMPACTO Y UV. SELLADO DE LA TORRETA POR MEDIO DE SISTEMA TRIPLE BURBUJA.

CUATRO PLAFONES LED DE 6" X 4" CON DOMOS DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CADA UNO CUENTA CON 36 LED DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LED EN COLOR ROJO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180° COMPROBABLES, CUENTA CON 34 PATRONES DE FLASHEO, VOLTAJE 12VDC, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO, DIMENSIONES CON BISEL: 7.75" ALTO X 10" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE DEBERÁN COLOCAR DOS A CADA LADO.

UN PLAFÓN LED DE ESCENA DE 6" X 4" CON DOMO DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CADA UNO CUENTA CON 36 LED DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LED EN COLOR CLARO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180° COMPROBABLES, CUENTA CON 34 PATRONES DE FLASHEO QUE SE ACTIVA EN CONJUNTO CON LOS LED ROJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (MODO CRUCERO) Y PUEDE QUEDAR FIO PARA ILUMINACIÓN DE LA ESCENA. VOLTAJE 12VDC, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO, DIMENSIONES CON BISEL: 7.75" ALTO X 10" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARÁN EN EL LADO IZQUIERDO.

UN PLAFÓN LED DE ESCENA EN MEDIDA DE 6" X 4" CON DOMO DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON 12 LED DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LED EN COLOR CLARO. DISPERSIÓN DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 180° COMPROBABLES. CUENTA CON 20 PATRONES DE FLASHEO QUE SE ACTIVA EN CONJUNTO CON LOS LED ROJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE (MODO CRUCERO) Y PUEDE QUEDAR FIJO PARA ILUMINACIÓN DE LA ESCENA. VOLTAJE 12VDC, CONSUMO DE CORRIENTE 1.5A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE MONTAJE DE SUPERFICIE DE BISEL CROMADO. DIMENSIONES CON BISEL: 3.75" ALTO X 8" ANCHO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARÁ AL LADO DERECHO DE LA UNIDAD.

LUZ TRASERA DE CARGA COMPUESTA POR 8 LED DE ALTA POTENCIA, 20WATTS EN COLOR CLARO VOLTAJE 12VDC, CONSUMO DE CORRIENTE 1.75A.

SISTEMA HIDE-A-WAY EL CUAL CONTENDRA LA COLOCACIÓN DE OCHO PLAFONES LED CON DOMOS DE POLICARBONATO COLOR CLARO, 4 DE LOS PLAFONES SERAN EN COLOR ROJO Y CUATRO EN COLOR CLARO. CADA UNO CUENTA CON 3 LED DE ALTA POTENCIA 4WATTS CREE LED, DISPERSION DE LUMINOSIDAD (VISIBILIDAD) A UN ÁNGULO DE 40° COMPROBABLES, CUENTA CON 14 PATRONES DE FLASHEO, VOLTAJE 12VDC, CONSUMO DE CORRIENTE 0.75A, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, INCLUYE BISEL DE MONTAJE EN COLOR NEGRO, DIMENSIONES CON BISEL: 1.05" DE ALTO X 3.4" DE LARGO X 1" DE PROFUNDIDAD. SE COLOCARÁ DOS EN LA PARRILLA DELANTERA DEL VEHICULO SIN OBSTRUIR EL FLUJO DE AIRE, DOS EN LAS SALPICADERAS DELANTERAS Y CUATRO MÁS EN EL MARCO DE LAS PUERTAS TRASERAS (DOS DE FORMA VERTICAL Y DOS DE FORMA HORIZONTAL).

SIRENA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 100 WATTS. CONTENDRA 23 TONOS PROGRAMABLES, 6 SALIDAS AUXILIARES DE 3.5A.

BOTONES AUXILIARES PROGRAMABLES COMO ENCENDIDO/APAGADO O MOMENTANEO. CAPACIDAD INTEGRADA DE WIGWAG DE 2 SALIDAS, TODO EN 1 UNIDAD (SIN RELE EXTERNO), INTERRUPTOR GIRATORIO, MICROFONO INCLUIDO. AIR. HORN. PARK KILL.

CAPACIDAD DE RETRANSMISION DE RADIO, BOTONES DE VOLUMEN RETRO ILUMINADOS LED, CONTROL DE VOLUMEN, VOLTAJE 12VDC, CONSUMO MAXIMO 20 A, LONGITUD DEL CABLE DEL MICROFONO: 60CM (2PIES), DIMENSIONES DEL MODULO DE LA SIRENA:

7.4" DE LARGO X 4.84" DE ANCHO X 2.53" DE ALTO. LAS MEDIDAS SON MEDIDAS MÁXIMAS.

UNA BOCINA DE 100 WATTS CON SALIDA DE SONIDO DE 124DB, DISPERSION DE SONIDO DE 85 °. PRODUCTO RESISTENTE A LA TEMPERIE, IMPEDANCIA DE 11 OHMS, RESPUESTA DE FRECUENCIA DE 600-2700HZ. IMAN DE NEODIMIO, DIMENSIONES; 3" DE ALTO X 7" DE LARGO X 7" DE ANCHO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023



ALARMA DE REVERSA DE 95DB.

UNA VENTILA/EXTRACTOR DE 12V DE DOS VELOCIDADES, TOMA EXTERIOR CROMADA ORIGINAL IMPORTADA.

ESTRIBO TRASERO PARA FACIL ACCESO A LA UNIDAD, FABRICADO EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA TRATADO CON PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE EN SU PARTE SUPERIOR UNA HUELLA ANTIDERRAPANTE:

ROTULACION DEACUERDO A LA NOM-034 EN VINIL 3M.

UN EXTINTOR DE FUEGO DE 2KG.

EQUIPO MÉDICO

1. REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA:

REANIMADORES TIPO BOLSA CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, CON VÍAS DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULAS DE LIBERACIÓN EN EL CASO DEL NEONATO CON BOLSA DE 250 MILILITROS, LACTANTE CON BOLSA DE 500 MILILITROS, PEDIÁTRICO CON BOLSA DE 750 MILILITROS Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 MILILITROS, ADEMÁS DE MASCARILLAS DE TAMAÑOS 0,1, 2, 3, 4 Y 5.

1. CAMILLA RÍGIDA CON SISTEMA DE SUJECIÓN GURADA

CAMILLA RIGIDA CON SISTEMA DE SUJECION LIVIANA PARA SU MANIOBRA

ASIDERAS A LO LARGO DE LA TABLA PARA MAYOR MANIOBRABILIDAD, RESISTENTE A FLUIDOS TRANSMITIDOS POR SANGRE, FACIL DE DESCONTAMINAR, TRASLUCIDAS A RAYOS X FLOTANTE PARA RESCATE EN AGUA

1. CARRO CAMILLA CON SISTEMA DE SUJECION,

LIVIANA PARA SU MANIOBRA ASIDERAS A LO LARGO DE LA DEBERÁ SER DISEÑADA PARA SER MANIPULADA POR DOS OPERADORES Y CONTAR CON ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE TELESCÓPICA, MÍNIMO 7 POSICIONES DIFERENTES DE ALTURA. 4 RUEDAS DE HULE MACIZO DE 7.8 DE DIAMETRO POR 2 DE ANCHO, CON GIRO 360 Y 2 RUEDAS GUIAS DELANTERAS. Y 2 DE LAS RUEDAS DEBERÁN DE CONTAR CON SISTEMA DE FRENO, RESPALDO ABATIBLE CON PISTÓN PARA DAR MULTIPLES POSICIONES, CON ÁNGULO DE INCLINACIÓN DE 73 MINIMO EN SU POSICION MÁS ALTA ESTE CARRO CAMILLA MÓVIL DEBERÁ INCLUIR COLCHON ANATÓMICO SELLADO CON JUEGO DE TRES CINTURONES ARNÉS HOMBRO, PÉLVICO Y PIES, AJUSTABLES DE LA MISMA MARCA DE LA CAMILLA LARGO 197 CM. ANCHO 57 CM. PESO 18 KG Y SIN ACCESORIOS (COLCHONETA Y CINTURONES (45KG) CAPACIDAD DE CARGA 250 KG.

NORMAS Y CERTIFICADOS: ISO 9001 O ISO 13485.

1. ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL

ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE CON BRAZALETES PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO MANGUERA Y PERILLA EN SILICON REFORZADO. MANOMETRO CON TERMINADOS CROMADOS. BRAZAL DE NYLON CON VARILLA DE REFUERZO ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL.

1. ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE

ESTETOSCOPIO DUPLEX DOBLE CAMPANA ADULTO. COMBIANCION DE DIAFRAGMA-CAMPANA QUE PROPORCIONA UNA AMPLIA FRECUENCIA ESTETOSCOPIO CON MEMBRANA ULTRASENSIBLE PAR AUN MEJOR AUSCULTACIÓN. OLIVAS ERGONOMICAS GARANTIZANDO CONFORM DURANTE SU USO.

1. ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA

EQUIPO DE ASPIRACION DE SECRECIONES PORTATIL CON BATERIA, ALTO RENDIMIENTO: LOS AJUSTES DE ASPIRACIÓN PERMITEN ENTRE 80 Y 550 MM HG Y UN FLUJO LIBRE DE 27 LPM. REGULADOR DE FLUJO AJUSTABLE: PERILLA FACIL DE USAR UBICADA COMODAMENTE DEBAJO DEL INDICADOR PARA FACILITAR SU USO Y CONTROL. LA PERILLA TIENE UNA TRABA DE SEGURIDAD QUE NO PERMITIRÁ QUE SE DESENROSQUE.

1. PORTAVENOCLISIS FIJO A TECHO

1. GLUCOMETRO

GLUCOMETRO QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: AUTO CODIFICACIÓN. CONECTIVIDAD INFRA-ROJA. MARCACIÓN POST-PRANDIAL Y PRE-PRANDIAL. RESULTADOS RÁPIDOS. PROMEDIOS DE PRUEBAS 7, 14, 30. DIAS. RANGO DE MEDICIÓN, DE 10 A 600 MG/DL, CAPACIDAD DE ALMACENAR 250 MEMORIAS PARA TENER REGISTRO E HISTORIAL DE TUS VALORES ENCENDIDO AUTOMÁTICO AL INSERTAR LA TIRA REACTIVA BATERÍA DE LITIO DE 3 VOLTIOS

1. TANQUE DE OXIGENO

FIJO DE POR LO MENOS TRES METROS CÚBICOS CON MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN, ELUJOMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO Y SALIDA PARA HUMIDIFICADOR.

1. TANQUE DE OXIGENO PORTATIL

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023



TAMAÑO "D" CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN Y FLUJOMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO O MAYOR

1. TERMÓMETRO DIGITAL

TERMOMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO A TRAVES DEL CANAL AUDITIVO CONTRA AGUA, LCD. DE FACIL LECTURA, RANGO DE MEDICION: 32° C-42.9 °C. ALIMENTACIÓN: 1.5 VCC (LR 41/192). +/- 0,1°C EXACTITUD Y RESPUESTA RÁPIDA, MEMORIA DE ÚLTIMA LECTURA, ALARMA DE FIEBRE.

1. DESFIBRILADOR EXTERNO SEMI-AUTOMATICO

PORTATIL DESFIBRILADOR SEMI-AUTOMÁTICO EXTERNO (DESA) SISTEMA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO: EL SISTEMA DE ANÁLISIS DEL ECG AVISA CUANDO ES APROPIADA UNA DESCARGA: CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ASOCIACION AMERICANA DEL CORAZÓN (AHA).

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: ALTURA X ANCHURA X PROFUNDIDAD: 10.7CM X 20.3 CM X 24.1CM PESO: 2KG CON BATERIA Y ELECTRODOS

FORMA DE ONDA: BIFÁSICA EXPONENCIAL TRUNCADA

CAPACIDAD DEL EQUIPO: DE AL MENOS VEINTE 30 DESCARGAS COMPLETAS O 210 MINUTOS DE FUNCIONAMIENTO CON UNA BATERÍA COMPLETAMENTE CARGADA.

CARGADOR DE BATERÍA: TIPO LI/SO2CL2, CLORURO DE SULFURO DE LITIO, 11.7V, 1.4AMP/HR.

PESO BATERÍA: 80.5G

SECUENCIA DE ENERGIA: PREDETERMINADA 200J, 300J y 360J.

TIEMPO DE RCP: 120S

TIEMPO DE CARGA: PARA LA DESCARGA: 200J EN MENOS DE 9S, 360J EN MENOS DE 15S.

BOTON DE DESCARGA: DESCARGA LA ENERGÍA PARA DESFIBRILACIÓN.

UNA VEZ COLOCADOS LOS ELECTRODOS EN EL PACIENTE. INTERFAZ DE USUARIO DEBERÁ INCLUIR INSTRUCCIÓN DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE RCP DE LA AHA EN SU VERSIÓN MÁS ACTUAL EN COMANDOS DE VOZ EN ESPAÑOL, TONOS AUDIBLES Y SIMBOLOS GRAFICOS.

INDICADOR DEL ESTADO: MUESTRA EL ESTADO DEL EQUIPO (OK, CHARGE PAK, SIMBOLO DE ATENCION Y SIMBOLO DE SERVICIO).

CAPACIDAD PARA INCREMENTAR LA ENERGÍA SOLO DESPUÉS DE UNA DESCARGA DE ENERGIA QUE NO HAYA TENIDO ÉXITO (200- 300-360J).

AL ABRIR EL EQUIPO SE DEBEN ACTIVAN LAS INDICACIONES VERBALES EN ESPAÑOL

TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0° A +50° C

TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -40°A

+70° C HUMEDAD RELATIVA: 5 A 95% (SIN CONDENSACIÓN)

RESISTENCIA AL AGUA: IEC60529/EN60529 IPX4. A PRUEBA DE SALPICADURAS CON ELECTRODOS CONECTADOS Y CHARGEPAK INSTALADO.

DESCARGA: MIL-STD-810E, METHOD 516.4, PROCEDIMIENTO 1 (40 G IMPULSO DE 6-9 MSEG, SEMISECO EN CADA EJE) VIBRACIONES: MIL-STD-810E, MÉTODO 514.4 HELICÓPTERO, CATEGORIA 6 (3.75 GRMS) Y VEHÍCULO TERRESTRE CATEGORÍA 8 (2.85 GRMS).

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE PACIENTES: MÍNIMO 20 MINUTOS DE ECG DE PACIENTE

COMUNICACIONES: TRANSFERENCIA INALÁMBRICA A UN PC

ACCESORIOS:

DEBERÁ INCLUIR: DOS 4 PARES DE ELECTRODOS PARA ADULTO. MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL, BOLSA DE TRASLADO Y 2 BATERÍAS, AL MENOS 8 AÑOS DE GARANTÍA EN EQUIPO.

NORMAS Y ESTÁNDARES:

CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO CON RESPALDO DEL FABRICANTE REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

ISO 9001-2000 O ISO 13485 O TUV O ISO 9001- 2008.

FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

1. DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN PÉLVICA.

1. ESTETOSCOPIO DE PINARD

AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAVES DEL UTERO Y LA PARED ABDOMINAL DE LA MUJER EMBARAZADA.

1. OXIMETRO DE PULSO PORTATIL

OXIMETRO DE PULSO PORTATIL, PARA REGISTRO Y CONTROL CONTINUO DEL NIVEL DE SATURACION DE OXIGENO EN LA SANGRE CON INTERVALO DE 0 A 100%, FRECUENCIA DEL PULSO DENTRO DEL RANGO DE 18 A 300 PPM, EN LED O BARRA DE COLOR PARA INDICAR LA CALIDAD DE LA SEÑAL DE PERFISION RECIBIDA INDICADOR DE BATERIA. MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE 18

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023

HORAS COMO MINIMO, ALARMAS PROGRAMABLES AUDIBLES Y VISUALES, CONINTERFASE RS-232 PARA COMUNICACION A COMPUTADORA, PESO MAXIMO 550GMS.

1. EQUIPO ESTERILIZADO PARA ATENCIÓN DE PARTO

CONJUNTO DE PIEZAS DE INSTRUMENTAL, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUIRURGICO, EL INSTRUMENTAL QUIRURGICO TIENE UN ACABADO MATE QUE PERMITE SER LAVADO CON DETERGENTES ENXIMATICOS CON PH NEUTRO BACTERIOSTATICOS Y RESISTENTES A GOLPES, AGENTES CORROSIVOS Y ALTAS TEMPERATURAS DE CALOR SECO HUMEDO. CONTENIDO: 2 PINZAS. TIPO ROCHESTER, ONFALOMOTO, TIJERA TIPO MAYO, CINTA UMBILICAL, PERILLA PARA ASPIRACIÓN, CAMPOS QUIRÚRGICOS, BATA QUIRÚRGICA, BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE, CHAROLA MAYO, PINZA DE DISECCION CON DIENTES Y PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES.

1. FÉRULAS PARA MIEMBROS TORÁCICOS Y UNIRET PÉLVICOS

SET COMPUESTO DE 2 FERULAS NO ARTICULADAS Y 2 CON ARTICULACION, QUE SE UTILIZAN EN EXTREMIDADES INFERIORES Y SUPERIORES SEGUN SEA LA NECESIDAD DE INMOVILIZACION.

2 FERULAS.MIDEN 80CM, Y 2 FERULAS MIDEN 58CM.

CONSTRUIDAS CON INTERIOR DE MADERA Y CUBIERTA DE VINILONA, CON CIERRES DE AJUSTE DE CONTACTEL. EN MOCHILA PARA SER TRANSPORTADAS. MATERIAL: MADERA, VINILONA. FABRICADAS CON MATERIAL 100% IMPERMEABLE.

1. SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN PEDIÁTRICA.

1. TABLA CORTA CON SISTEMA DE SUJECIÓN O CHALECO DE EXTRACCIÓN

GARANTIA DE LA UNIDAD: 3 AÑOS 0.60,000 KM, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

GARANTIA DE LA CONVERSION:1 AÑO.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023



Servicios de Salud Jalisco

OPDSSJ-DJ-80-2023

ANEXO 3

BITACORA DE SERVICIO DE AMBULANCIAS										
FICHA CLINICA									MES	
NOMBRE										
EDAD										
SEXO										
No. DE SERVICIO	FECHA	HORA DE SALIDA	LUGAR DE DESTINO	KMS. RECORRIDOS	MEDICO RESPONSABLE DIAGNOSTICO	LUGAR DE DESTINO	REGULACION	No. DE REGULACION		
NUMERO SECUENCIAL				INICIAL			SI	NO		
				FINAL						
FICHA CLINICA									MES	
NOMBRE										
EDAD										
SEXO										
No. DE SERVICIO	FECHA	HORA DE SALIDA	LUGAR DE ORIGEN	KMS. RECORRIDOS	MEDICO RESPONSABLE DIAGNOSTICO	LUGAR DE DESTINO	REGULACION	No. DE REGULACION		
NUMERO SECUENCIAL				INICIAL			SI	NO		
				FINAL						

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.

CARATULA DE ANEXOS

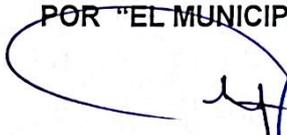
LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RECONOCEN QUE SE DERIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES Y, POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"



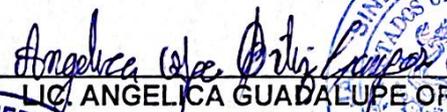
DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ.
DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL TUXPAN, JAL.





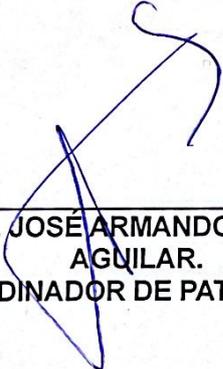
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ
CAMPOS
SÍNDICO.





LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL.

TESTIGOS



MTRO. JOSÉ ARMANDO SALINAS
AGUILAR.
COORDINADOR DE PATRIMONIO.



LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.
DIRECTORA JURÍDICA.



D. ALBERTO LEGUER RETOLAZA.
DIRECTOR DE LA REGIÓN SANITARIA
VI- Zapotlan el Grande

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, CELEBRADO POR EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2023.